



EL TELÉGRAFO

US \$ 0,30

LUNES

4 de febrero del 2008

DECANO DE LA PRENSA ECUATORIANA

Edición No. 44.855

www.telegrafo.com.ec

1 sección s 14 páginas

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACIO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA
COMPAÑÍA COMERCIAL MOLINA PROAÑO S.A. CMP, DE LA CIUDAD
DE GUAYAQUIL AL CANTÓN LA MANA Y REFORMA DEL ESTATUTO

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía **COMERCIAL MOLINA PROAÑO S.A. CMP**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 31 de octubre de 2007, aprobada mediante Resolución No. 07-G-UJ-0007325 el 5 de noviembre de 2007, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 20 de noviembre de 2007.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **COMERCIAL MOLINA PROAÑO S.A. CMP**, de la ciudad de Guayaquil al cantón La Maná, y reforma del estatuto, otorgada el 17 de enero de 2008, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08-G-UJ-0000508 de 29 de enero de 2008.
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor **Diego Fernando Molina Proaño**, en su calidad de Gerente General de esta compañía, ecuatoriano y domiciliado en el cantón La Maná.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08-G-UJ-0000508 de 29 de enero de 2008, aprobó el cambio de domicilio de la compañía **COMERCIAL MOLINA PROAÑO S.A. CMP**, de la ciudad de Guayaquil al cantón La Maná, y reforma del estatuto y ordeno la publicación de la presente escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de publicación de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías, en cumplimiento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO DE PUBLICACIÓN.**- En cumplimiento del deber de conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **COMERCIAL MOLINA PROAÑO S.A. CMP**, en la ciudad de Guayaquil al cantón La Maná, a fin de que quienes tengan algún reclamo o objeción a su inscripción puedan presentarlos, se hace presente a los señores Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía y a los señores Jueces contados desde la fecha de la última publicación de esta escritura pública, pongan el particular en conocimiento de los señores Jueces de Compañías. El Juez y/o accionante que rebase el término fijado en esta Superintendencia de Compañías, dentro de los términos siguientes, juntamente con el escrito de oposición o impugnación que presente, en el caso de no existir oposición o impugnación, en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la escritura pública de la indicada compañía, y, al cumplimiento de los requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO SEPTIMO.- El domicilio principal de la compañía será el cantón La Maná, provincia del Cotacachi, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país."

Guayaquil, 29 de enero de 2008

Ab. Víctor Anchundia Placez
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Peb. 2-3-4

COMERCIAL MOLINA PROAÑO S.A. CMP